

 Actualidad

Educación convoca la selección de proyectos de formación destinados al profesorado para el curso 2018/2019

Los proyectos de formación en centros de cualquiera de las modalidades deben estar basados en las necesidades reales de cada centro y tener como objetivo primordial la mejora del éxito escolar del alumnado

04/09/2018 | Redacción



El **Diario Oficial de Extremadura (DOE)** ha publicado la resolución de la Consejería de Educación y Empleo por la que se convoca la selección de proyectos de formación en centros docentes de enseñanzas no universitarias, sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2018/2019

Podrá participar en esta convocatoria el profesorado que preste sus servicios en los niveles educativos no universitarios y que se encuentre en situación de servicio activo, desempeñando su trabajo en centros docentes no universitarios, sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Existen varias modalidades de participación. La Modalidad A, de 'Desarrollo de Competencias Clave en el alumnado', para la realización de actividades de formación en los propios centros educativos relacionadas con el desarrollo de Competencias Clave en el alumnado, y la Modalidad B, de 'Desarrollo de Competencias Profesionales Docentes en lo relativo a las competencias idiomáticas y digitales', que comprende la realización de actividades de formación en los propios centros educativos relacionadas con idiomas, especialmente las que tengan como objetivo la mejora de las destrezas orales del alumnado a través de metodologías activas y participativas. Con respecto a la competencia digital, se incluyen actividades de formación en los propios centros educativos relacionadas con las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento.

La Modalidad C, de 'Desarrollo de temáticas relacionadas con la convivencia, el acoso escolar y la participación de las familias', establece tres líneas distintas, relacionadas con el acoso escolar, de desarrollo de comunidades de aprendizaje, y de programas integrales de aprendizaje; y la Modalidad D, de 'Desarrollo de otras temáticas relacionadas con las líneas prioritarias de la formación permanente del profesorado en Extremadura', comprende la realización de actividades de formación en centros relacionadas con temáticas distintas a las anteriores vinculadas con alguna de las líneas prioritarias de actuación del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado para el curso 2018/2019.

Los proyectos de formación en centros de cualquiera de las modalidades deben estar basados en las necesidades reales de cada centro y tener como objetivo primordial la mejora del éxito escolar del alumnado.

Cada proyecto podrá estar integrado por profesorado de uno o dos centros y, en todo caso, la propuesta deberá ser aprobada por el claustro de cada centro implicado. Asimismo, cada centro educativo solo podrá presentar una solicitud, optando por una de las modalidades de esta convocatoria. La solicitud la hará la persona encargada de la coordinación, que será obligatoriamente funcionaria docente con destino en el centro y con docencia directa al alumnado, a través de la web <http://formacion.educarex.es>

El plazo de solicitudes será el comprendido entre el día 3 y 21 de septiembre. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses.

Ayudas alumnado REMA

Por otro lado, el **Diario Oficial de Extremadura** también ha publicado la convocatoria de ayudas individualizadas destinadas a sufragar los gastos del transporte y/o el comedor escolar para el alumnado de ESO y de Primaria en un Centro Rural Agrupado (CRA), participante en el programa de apoyo socioeducativo Refuerzo, Estímulo y Motivación para el Alumnado (REMA) en centros educativos sostenidos con fondos públicos de Extremadura para el curso escolar 2018/2019.

Para esta convocatoria, la Consejería de Educación y Empleo ha destinado un total de 150.000 euros.

Las ayudas servirán para sufragar los gastos del traslado del alumnado, desde su domicilio habitual al centro escolar, los días en los que se desarrolle el programa REMA, en el caso de transporte, y para sufragar los gastos derivados de comedor al alumnado que no disponga de servicio de comedor escolar gestionado por la Administración educativa, y que siendo beneficiario de la ayuda de transporte, asista al Programa REMA.

Los beneficiarios de estas ayudas serán el alumnado que por haber sido seleccionado por el centro educativo sostenido con fondos públicos donde se encuentra escolarizado, para participar en el programa de éxito educativo REMA, esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia para asistir a su centro educativo.

El plazo máximo de vigencia de la presente convocatoria a efectos de presentación de solicitudes coincidirá con la duración del Programa REMA en el curso escolar 2018/19, hasta el 15 de junio de 2019 o hasta agotarse el crédito previsto en esta convocatoria.